



Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea
Sociedad Informática del Gobierno Vasco

Pliego de Condiciones Técnicas:

Servicios auxiliares y de mensajería prestados por un Centro Especial de Empleo.

Fecha: 12/06/2025

Referencia: EJIE-066-2025

EJIE S.A.

Mediterráneo, 14

01010 Vitoria-Gasteiz

Tel. 945 01 73 00*

www.ejie.eus

Este documento es propiedad de EJIE, S.A. no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE, S.A.. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE, S.A. no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Control de documentación

Título de documento: Servicios auxiliares y de mensajería prestados por un Centro Especial de Empleo. Duración 1 año con posibilidad de prórroga por otro año.

Histórico de versiones

Código:	Versión:	Fecha:	Resumen de cambios:

Cambios producidos desde la última versión

Primera versión.

Control de difusión

Responsable: Ricardo Sánchez Ortiz de Landaluze

Aprobado por:

Firma:

Fecha: 12/06/2025

Distribución:

Referencias de archivo

Autor: Ricardo Sánchez Ortiz de Landaluze

Nombre archivo: PCT Servicios Auxiliares y de Mensajería.doc

Localización:

Contenido

	Capítulo/sección	Página
	Pliego de Condiciones Técnicas:	1
1	Introducción y Necesidad de Contratación	4

1 Introducción y Necesidad de Contratación

Se detecta la necesidad de contratar servicios auxiliares y de mensajería para realizar los cometidos que se describen en el objeto del contrato. **Este servicio está reservado para ser ofrecido por un Centro Especial de Empleo e inserción social.**

Ejje dentro del ámbito de su responsabilidad social, y en orden a cumplir con lo establecido en el RD 364/2005 de 8 de abril, tiene concedida la declaración de excepcionalidad y la adopción de las medidas alternativas para el cumplimiento de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad y a la Instrucción de Consejo de Gobierno, de 13 de marzo de 2018, en relación a la reserva de contratos a Centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

2 Objeto del contrato

Se precisan servicios de ayuda a funciones de oficina, y en concreto servicios auxiliares y de mensajería, envío, entrega, recogida, registro y reparto de correspondencia y material diverso, transporte de material, almacenaje y servicios auxiliares de apoyo (fundamentalmente, se tratará de la destrucción de documentación confidencial, apoyo en la gestión de los vehículos de flota, reposiciones de material y colaboración en pequeñas reparaciones) en el edificio de Ejje, Mediterráneo 14 – 01010 Vitoria-Gasteiz, así como en todos aquellos edificios en los que Ejje por razón de su actividad deba prestar alguno de los servicios descritos.

El objeto de contrato consiste en la realización de una serie de tareas periódicas, las cuales se establecerán al inicio del contrato por la persona responsable del servicio de EJIE, mediante un acta de reunión, de forma consensuada con la persona responsable del servicio de la empresa adjudicataria, que será la persona que ejercerá las potestades de dirección y la organización del trabajo del personal adscrito como medio personal por esta empresa al contrato y la que transmitirá a dicho personal las tareas a realizar y la periodicidad de las mismas.

Durante la vigencia del contrato la persona responsable del servicio de EJIE, podrá comunicar a la persona responsable del servicio de la empresa adjudicataria, posibles variaciones en la concreción de las tareas a realiza y/o de su periodicidad, siempre dentro del objeto del contrato, mediante un acta de reunión. Las posibles variaciones serán comunicadas por la persona responsable del servicio de la empresa adjudicataria al personal adscrito como medio personal por esta empresa.

3 Requisitos del servicio

- Se requiere disponer de carnet de conducir clase B.
 - Se requiere que el servicio se preste con vehículo propio del adjudicatario. Deberá de ser una furgoneta de reducidas dimensiones (menos de 5 metros, pero con una capacidad de carga útil superior a 600kg).
- Ejje está certificada en ISO 140001 y en la ISO 50001 de eficiencia energética, mostrando un firme compromiso en la prevención de la contaminación e incorporando el medio ambiente en la gestión diaria de nuestra organización. Pretendemos lograr la mejora continua en el desempeño ambiental y energético. Por ello, la furgoneta deberá ser 100% eléctrica. Ejje proporcionará un punto de carga eléctrica y asumirá el coste eléctrico de las recargas de las baterías.

- Se requiere disponer de móvil proporcionado por el adjudicatario.
- Se requiere disponer de carnet de carretillero/a o acreditar haber recibido el curso de conducción de transpaleta/apiladora.
- Se requiere disponer de uniforme y llevar una tarjeta de identificación.
- Los horarios de prestación del servicio serán los siguientes:

De enero a mayo y de octubre a diciembre (excluidos festivos)

Lunes: De 8:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 (8,5 h/día)

Martes a jueves: De 8:30 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 (8,- h/día)

Viernes: De 8:00 a 15:00 (7,- h/día)

De junio a Septiembre (excluidos festivos)

De lunes a viernes: De 8:00 a 15:00 (7,- h/día)

- Deberá garantizarse la continuidad en la prestación del servicio, recurriendo a sustituciones si fuesen necesarias.
- El servicio deberá realizarse por un **centro especial de empleo e inserción social**.
- Las empresas licitadoras deberán presentar un plan de servicio, un plan de respuesta ante imprevistos, urgencias y sustituciones, así como un plan de seguimiento y periodicidad de los servicios, por lo que será necesario solicitar visita presencial, antes de la finalización del plazo para presentar propuesta al presente expediente, enviando un email a contrataciónEJIE@ejje.eus, solicitando recibir propuesta de fecha/hora para realizar la visita.
Será condición obligatoria para poder presentar oferta al presente pliego.